

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 469

Callao, 21 de Junio de 2012

**LA GERENCIA GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

Con la Hoja de Ruta N° 103995 de fecha 20 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 1046-2012-CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a esta Gerencia aprobar mediante Resolución Gerencial General el expediente de la Fase 05-Ampliación de la actividad **"Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"** y con el Informe N° 0395-2012-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de Junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, con Hoja de Ruta N° 103995 de fecha 12 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0915-2012- CAFED/GDE, mediante el cual el (e) Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración la Determinación de Valor Referencial-Ampliación de la **Fase 05 de la actividad Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143- Perú;**

Que, con Informe N° 00121-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VR, el Econ. Cristian Ricaldi Castillo, informa en sus conclusiones a la Sub Gerencia de Logística que la Gerencia de Desarrollo Educativo es responsable de efectuar el requerimiento, conforme a las necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Hoja de Ruta N° 103995 de fecha 19 de Junio del 2012 se remitió el Informe N° 0474-2012-GRC/CAFED/GA/ SGL/VAGT, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística del CAFED, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo la información de indagación de precios en estudio de mercado para conocimiento, la Disponibilidad Presupuestal y aprobación de la actividad;



2

Que, con Hoja de Ruta N° 103995 de fecha 19 de Junio del 2012 se remitió el Memorándum N° 1036-2012/CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal **Fase 05 –Ampliación de la actividad Escuela de Talentos –Institución Educativa Publica N° 5143 Perú;**

Que, con Hoja de Ruta N° 103995 de fecha 20 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0326-2012-CAFED/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo sobre la Ampliación de Certificación Presupuestal para la **actividad "Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú" FASE 05 ADICIONAL** por el importe de S/.38,498.88 Nuevos Soles y que será cargado a la específica siguiente sin alterar el importe total de la actividad NEMO 0008, CIS 0024: 2.3.2.7.10.99 S/.38,498.88;

Que, con Hoja de Ruta N° 103995 de fecha 20 de Junio del 2012 se remitió el Memorándum N° 01046-2012/CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente de la **Fase 05 –Ampliación de la Actividad "Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"** para su Aprobación mediante la Resolución Gerencial General

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la **FASE 05 Ampliación de la actividad "Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"** por un importe de S/.38,498.88 Nuevos Soles (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 88/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la **FASE 05 Ampliación de la Actividad "Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los Términos de Referencia del Expediente de la **FASE 05 Ampliación de la Actividad "Escuela de Talentos- Institución Educativa N° 5143 Perú"**, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
VTE GENERAL DEL CAFED